

Ejecutivo  
Rad. 680014189003-2019-00443-00  
Al despacho, memorial de medidas.  
Bucaramanga, **25 AGO 2021**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE  
BUCARAMANGA

Bucaramanga, **25 AGO 2021**

Por ser procedente la solicitud formulada por el apoderado de la parte demandante, decretase el embargo y secuestro de los bienes inmuebles identificados con la M.I. No. 300-345455 y 300-44842, de propiedad del demandado JESUS GREGORIO CACERES GAUTA, identificado con la c.c. 5.418.418

Oficiese al señor Registrador de Bucaramanga, para el cumplimiento de la medida y la expedición del certificado.

NOTIFIQUESE.



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por  
anotación en estados No. 069 Hoy,

**26 AGO 2021**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO